

RESOLUCIÓN 512-18-CONATEL-2005

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL. Las características técnicas del contrato son:

**DATOS TECNICOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION
DE ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO TERRESTRE
(EXPLOTACION)**

1. DATOS GENERALES

CONCESIÓN (X)

RENOVACIÓN ()

CONCESIONARIO:

CONSORCIO ECUATORIANO DE
TELECOMUNICACIONES S.A.
CONECEL

REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER EGEA ORTEGA

DOMICILIADO EN:

GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y ALBERTO BORGES,
EDIF. CENTRUM

2. PAGOS A EFECTUAR

2.1 DERECHOS POR CONCESIÓN DE FRECUENCIAS:

El CONATEL mediante resolución 769-31-CONATEL-2003 del 16 de Diciembre del 2003 aprobó el reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico donde se contempla el cálculo de los derechos de concesión de frecuencias mediante la siguiente ecuación:

$$Dc = T(US\$) * Tc * Fcf$$

Donde:

T (US\$) = Tarifa mensual por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en dólares de los Estados Unidos de América correspondiente al Servicio y al Sistema en consideración.

T_c = Tiempo de concesión. Valor en meses de la concesión a otorgarse al respectivo servicio y sistema.



F_{cf} = Factor de concesión de frecuencias (De acuerdo a la Tabla 1, Anexo 7).
 D_c = Derecho de concesión.

D_c (USD) = 80.74
(Ochenta dólares con setenta y cuatro centavos)

2.2 TARIFA MENSUAL POR USO DE FRECUENCIAS.

De igual manera se aprobó también el cálculo de la Tarifa Mensual, mediante la siguiente ecuación:

$$T(US\$) = K_a * \alpha_3 * \beta_3 * A * (D)^2$$

Donde:

T (US\$) = Tarifa mensual en dólares de los Estados Unidos de América, por frecuencia asignada.

K_a = Factor de ajuste por inflación.

α_3 = Coeficiente de valoración del espectro del Servicio Fijo para enlaces punto-punto (De acuerdo a la Tabla 2, Anexo 3).

β_3 = Coeficiente de corrección para el Sistema Fijo, enlace punto – punto.

A = Anchura de banda de la frecuencia asignada, en MHz.

D = Distancia en kilómetros entre las estaciones fijas.

T(USD) = 46.32
(Cuarenta y seis dólares con treinta y dos centavos)

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA

FRECUENCIA (S) CENTRAL (ES) E1: 22044.75 MHz / 23276.75 MHz
E2: 22818.25 MHz / 21586.25 MHz
E3: 22501.50 MHz / 21269.50 MHz
E4: 22536.50 MHz / 21304.50 MHz
E5: 22515.50 MHz / 21283.50 MHz
E6: 22487.50 MHz / 21255.50 MHz

TIPO DE SERVICIO E1 – E7: FIJO TERRESTRE
ENLACES PUNTO – PUNTO
(RED DE ACCESO)

MODO DE OPERACIÓN E1 – E6: FULLDUPLEX

TIPO DE EMISIÓN E1, E2: 3M50G2W
E3, E4, E5, E6: 7M00G2DBT

HORARIO DE TRABAJO E1 – E6: 00h00 – 24H00
24 HORAS

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES

	POTENCIA (dBm)	UBICACIÓN	ANT/GAN	AZIMUT	Distancia (Km)	AB (MHZ)	POL.
ENLACE E1:							
FIJA 1: QUEVEDO, Calles Rumiñahui y Amazonas, Cerro Galo Plaza (Nodo Quevedo)	10.00	01°01'15.28"S 79°28'01.36"W	Parabólica 40.01	161.23	0.91	3.5	V

FIJA 2: QUEVEDO, Cdma. San José, Décima Sexta y Malecón (Grupo Oriental)	10.00	01°01'43.00"S 79°27'52.00"W	Parabólica 40.01	341.23			
ENLACE E2:							
FIJA 1: CUENCA, Av. Huagrahuma y Calle del Toril (Nodo Parque Industrial)	13.00	02°52'39.00"S 78°58'58.00"W	Parabólica 40.01	48.81			
FIJA 2: CUENCA, Av. Cornelio Veintimilla y Carlos Tosi (Cartopel)	13.00	02°52'17.00"S 78°58'33.00"W	Parabólica 40.01	228.81	1.03	3.5	V
ENLACE E3:							
FIJA 1: GUAYAQUIL, Piedrahita y José Mascote (Celda Piedrahita)	10.00	02°10'48.60"S 79°53'18.70"W	Parabólica 40.60	284.00			
FIJA 2: GUAYAQUIL, Calle Dr. Fortunato Safadi, Edif. de Administración Central (Universidad de Guayaquil)	10.00	02°10'42.65"S 79°53'42.42"W	Parabólica 40.60	104.00	0.76	7	V
ENLACE E4:							
FIJA 1: GUAYAQUIL, Cerro Del Carmen, frente a la estación Pacifictel (Nodo Carmen)	13.00	02°10'47.47"S 79°52'47.90"W	Parabólica 40.60	182.84			
FIJA 2: GUAYAQUIL, Fco. P. Icaza y Pedro Carbo, piso 10 (Banco del Pacífico)	13.00	02°11'30.00"S 79°52'50.00"W	Parabólica 40.60	2.84	1.33	7	V
ENLACE E5:							
FIJA 1: GUAYAQUIL, Guayacanes y la Quinta Call Center Urdesa (Celda Urdesa)	10.00	02°09'44.38"S 79°54'17.10"W	Parabólica 40.60	218.04			
FIJA 2: GUAYAQUIL, Av. C.J. Arosemena y las Monjas (Marchan Internacional) junto a Shell Zhumir Guayaquil	10.00	02°10'15.99"S 79°54'41.68"W	Parabólica 40.60	38.04	1.21	7	V
ENLACE E6:							
FIJA 1: CUENCA, Av. Huagrahuma y Calle del Toril (Nodo Parque Industrial)	10.00	02°52'39.00"S 78°58'58.00"W	Parabólica 40.60	62.303			
FIJA 2: CUENCA, Octavio Chacón 4-17 y Cornelio Veintimilla (Zhumir Cuenca)	10.00	02°52'25.51"S 78°58'39.49"W	Parabólica 40.60	242.30	0.73	7	V

4. OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA

EQUIPOS AUTORIZADOS:

Estaciones Fijas

E1, E2: ERICSSON, MINI LINK-E MICRO
E3, E4, E5, E6: NOKIA, FLEXIHOPER FIU-19

 Este informe es emitido bajo la responsabilidad de quien lo suscribe.

Dado en Quito, 29 de noviembre de 2005



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Dr. Julio Martínez
SECRETARIO DEL CONATEL